

MARTES, 17 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 11

CONCEJO ABIERTO DE LA VEGA

CVE-2017-199 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017.*

Aprobados definitivamente los presupuestos de la Entidad Local Menor de La Vega para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

PRESUPUESTO DE LA JUNTA VECINAL DE LA VEGA 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	7397.03
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0.00
OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	8365.12
7	Transferencias de capital	237.85
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1488.94
4	Transferencias corrientes	6409.32
5	Ingresos patrimoniales	8101.74
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	16000.00

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Vega de Liébana, 9 de enero de 2017.

El alcalde-presidente,
Jesús Ángel Gómez Salceda.

2017/199

CVE-2017-199